

Gobierno del Estado de Puebla (Auditoría Coordinada)
PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-21000-02-1563

GF-367

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	245,607.3
Muestra Auditada	137,879.6
Representatividad de la Muestra	56.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014 al PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) (PROSPERA 2014) en el estado de Puebla fueron de 245,607.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 137,879.6 miles de pesos, que representó el 56.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) y los Servicios de Salud del estado de Puebla (SSEP) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) PROSPERA 2014.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del PROSPERA 2014 a la SFA por un monto de 245,607.3 miles de pesos; la cual instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SSEP, ya que transfirió en tiempo y forma los recursos y sus rendimientos financieros por 98.1 miles de pesos; asimismo, los SSEP generaron rendimientos financieros al 31 de agosto de 2015 por 3,117.6 miles de pesos.

3. La SFA al 31 de diciembre de 2014 tenía un saldo en la cuenta bancaria por 0.1 miles de pesos y al 30 de junio de 2015 fue cancelada ya que no presentó saldos pendientes de ministrar a los SSEP.

4. Los SSEP realizaron préstamos de recursos del programa PROSPERA 2014 a la cuenta bancaria de PROSPERA 2015 por un importe de 21,344.2 miles de pesos para el pago de nómina y gastos de operación del ejercicio 2015, los cuales fueron reintegrados en julio de 2015; sin embargo, no se presentó evidencia del reintegro de los rendimientos financieros generados por 47.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de TESOFE por 47.8 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 19/2015, con lo que se solventó lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFA y los SSEP registraron contable y presupuestalmente los ingresos del PROSPERA 2014 por 245,607.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 98.1 miles de pesos y 3,117.6 miles de pesos, respectivamente.

6. El saldo presentado en la cuenta bancaria de los SSEP al 31 de diciembre de 2014 por 109,214.9 miles de pesos y al 31 de agosto de 2015 por 29,969.7 miles de pesos, no corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables, de acuerdo a las fechas antes citadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria con lo que se aclaró las diferencias de los saldos; asimismo, instruyó para que en lo subsecuente se tomen las medidas necesarias para conciliar los saldos bancarios con los registros contables, con lo que se solventó lo observado.

7. Con la revisión de la muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 33,402.8 miles de pesos con recursos del PROSPERA 2014, se verificó que los SSEP cuentan con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado Oportunidades recurso federal 2014".

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del PROSPERA 2014 por 245,607.3 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros en la SFA por 98.1 miles de pesos y 3,117.6 miles de pesos de los SSEP, respectivamente, de los cuales se verificó que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de agosto de 2015 se devengaron 156,064.9 miles de pesos y 219,091.0 miles de pesos, respectivamente, montos que representaron el 63.5% y 89.2%, por lo que existían recursos pendientes por devengar por 89,542.4 miles de pesos y 26,516.3 miles de pesos, que representaron el 36.5% y 10.8%, respectivamente.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (COMPONENTE DE SALUD)
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de agosto de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	95,549.4	38.9%	95,549.4	38.9%
Gastos de operación	47,494.9	19.3%	98,720.1	40.2%
Material de curación y otros insumos	17,330.7	7.0%	45,228.5	18.4%
Materiales y Suministros	4,010.9	1.6%	5,077.6	2.1%
Servicios Generales	26,153.3	10.7%	48,414.0	19.7%
Subsidios, Transferencias y Ayudas	7,422.5	3.0%	7,422.5	3.0%
Bienes Muebles e Inmuebles	5,598.1	2.3%	17,399.0	7.1%
Total	156,064.9	63.5%	219,091.0	89.2%

Fuente: Comportamiento Presupuestal de Egresos al 31 de diciembre de 2014 y de enero a agosto 2015, proporcionado por los SSEP.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFA y los SSEP, por 98.1 miles de pesos y 3,117.6 miles de pesos, respectivamente. (véase resultado núm. 2 del presente informe)

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos aplicados en los objetivos del programa por un importe de 29,732.0 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del PROSPERA 2014, se verificó lo siguiente:

- a) Con la revisión del perfil de plazas de una muestra de 287 servidores públicos, se verificó que cuentan con la documentación que acredita la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; además, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- b) Los pagos al personal se realizaron de conformidad con el tabulador autorizado por los SSEP; asimismo, se constató que no se otorgaron bonos o compensaciones a personal de mandos medios y superiores.
- c) Los SSEP no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni se otorgaron licencias sin goce de sueldo.
- d) Con la revisión a las nóminas de personal eventual, el catálogo de honorarios y una muestra de 200 contratos, se constató que se formalizó la relación laboral y no existieron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

- e) Los SSEP realizaron los pagos de terceros institucionales de ISR en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Transparencia

10. Los SSEP realizaron la medición bimestral de familias beneficiadas con el paquete básico, con la finalidad de asegurar una operación eficiente, eficaz, equitativa y transparente; asimismo, esta medición se envió a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 137,879.6 miles de pesos, que representó el 56.1% de los 245,607.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 36.5% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2015 se había devengado el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registro inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros e información financiera de las operaciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SC-SAGC-483/2015 del 24 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



25 NOV 2015
6:26 PM

WE-40811



2 cjm
1 ep.
1 ep.

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-483/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 24 de noviembre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Preliminares de PROSPERA CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/20/2015

JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

6 hp oij
2 hp siv
un coc

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

2015 NOV 25 PM 6:01

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
6823

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, de fecha 13 de noviembre del presente año, derivada de la auditoría 1563 denominada *PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la información remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del oficio del Auditado	Contenido
SSEP	PROSPERA 2014	7	1.3	5013/DAJ/3501/2015 23/11/2015	1 legajo con 6 fojas simples y 1 CD certificado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

[Handwritten Signature]
EZEQUIEL GOUTIÑO PERALTA

Este documento es parte de un expediente clasificado como reservado

- C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Juana Inés Díaz Abdala.- Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Atención a su oficio 5013/DAJ/3501/2015.- Presente.
Federico Benavides Álvarez.- Delegado en el Sector Salud y Comisario Público de los SSEP.- Igual fin.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
ECP/DMGB/BAG
SC-SAGC-2332/2015



Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx